



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	226953	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		7 MAR. 1977	

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47C

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"ALMOHADILLA PERFECCIONADA"

71 SOLICITANTE (S)

D. RAFAEL DE LA LASTRA RODRIGUEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

C/. Rocafort, nº 252 - 5º-3ª BARCELONA (15)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

D. RAFAEL DE LA LASTRA RODRIGUEZ

74 REPRESENTANTE

D. JAIME ISERN CUYAS, Agente oficial de la propiedad industrial.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a una almohadilla perfeccionada.

5. Más concretamente, en la invención se ha ideado una almohadilla del tipo destinada para su utilización en recintos deportivos, plazas de toros, estadios o lugares similares donde se celebren espectáculos.

10. Es sabido que las referidas almohadillas son utilizadas frecuentemente como proyectiles arrojados contra los participantes del espectáculo, bien sea deportivo o de cualquier otro índole. Cuando las referidas almohadillas alcanzan la cancha, campo o lugar donde se practica el juego o se celebra el espectáculo, la entidad propietaria del local, club o similar, es sancionada por
15. la autoridad gubernativa con una multa o bien con un castigo aún más lamentable, cual puede ser el cierre del recinto durante un tiempo determinado.

20. La autoridad gubernativa impone esta sanción a la entidad propietaria del campo, local o similar, en la imposibilidad de localizar individualmente al infractor. Para evitar este inconveniente, que evidentemente causa un perjuicio notable al club o entidad propietaria, se han ideado las almohadillas objeto de la presente invención,
25. las cuales realizan perfectamente la función a que exclusivamente son destinadas, pero que elimina los riesgos antedichos.

En líneas generales, la almohadilla motivo de la invención es del tipo convencional, preferentemente hincha-

ble, y se caracteriza por presentar impresos en la misma cualquier forma o sistema de identificación del usuario y propietario de la almohadilla.

5. En efecto, la almohadilla de la invención será propiedad exclusiva de un socio, habiéndola adquirido éste, bien por pago o gratuitamente, en caso de obsequio por una firma promotora, la cual se reservará un espacio de dicha almohadilla para publicidad, pudiendo preverse otro espacio para la inserción del escudo del club o entidad propietaria del campo, local o similar. En otro espacio de dicha almohadilla, se encontrarán incluidos los antedichos medios o sistemas de identificación del propietario de la almohadilla, debido a lo cual, en caso de que ésta sea usada indebidamente, arrojándola al campo o terreno de juego, el propietario será fácilmente localizado debiendo abonar la multa correspondiente.
- 10.
- 15.

20. Con este sistema de almohadilla, es evidente que el espectador sentirá mermados considerablemente sus deseos de arrojar su "propia almohadilla", ya que además de perder un artículo del cual es propietario y destinado para su uso personal, se convierte en responsable directo de la infracción por la cual ineludiblemente será sancionado.

25. Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

En los dibujos:

La figura única, muestra una vista esquemática de una almohadilla, designada en general por -1-, la cual

5. presenta en una zona adecuada de la misma, un espacio -2-, destinado a contener cualquier forma o sistema de identificación del propietario de la almohadilla, tales como datos personales del usuario -3-, carnet de identidad, número de socio o similares. Una de las caras de la almohadilla -1-, puede estar destinada para contener cualquier tipo de publicidad, tal como indica la referencia -4-, mientras que la otra cara puede comportar el escudo del club o entidad propietaria del campo de fútbol, plaza de toros, estadio, local, etc.

10. El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

= . =

20. N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la presente invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones.

25. 1.- Almohadilla perfeccionada, preferentemente del tipo hinchable y especialmente destinada para su uso en recintos deportivos y similares, caracterizada esencialmente por el hecho de presentar impresos, por lo menos en una de sus caras, los datos personales del usuario, bien sean nombre y apellidos, número de socio, carnet de iden-

5. tidad, domicilio o cualquier forma o sistema de identificación del propietario de la almohadilla, estando dichos datos impresos en caracteres fácilmente legibles y destacados, para permitir su lectura por parte de la autoridad competente a fin de imponer la sanción correspondiente al propietario de la referida almohadilla, en caso de que ésta sea arrojada a la cancha.

2.- Almohadilla perfeccionada.

10. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de 5 páginas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, acompañadas de los dibujos reglamentarios.

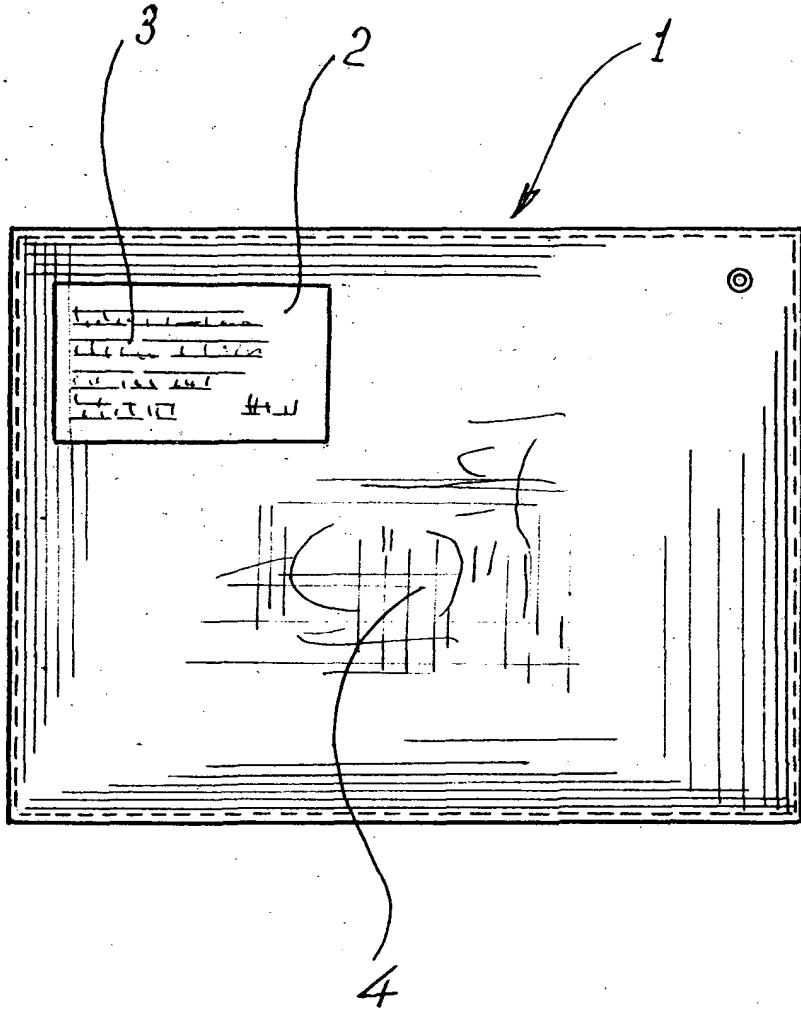
Madrid, a 5 7 MAR. 1977

p.a.

JAMES ISERN

p. n.

dv.



Madrid, a 7 MAR. 1977

p. a.

JAIMÉ BERN

D. D.